



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) la funcionaria que suscribe, Interventora de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, emite el siguiente Informe Económico Financiero al presupuesto del ejercicio 2020:

ELABORACIÓN ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones globales en el estado de ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 suponen un incremento del 1,69 % respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2019.

-La variación de los ingresos del capítulo I y II para el Presupuesto del 2020 se muestra en el siguiente cuadro :

IBI :Impuesto sobre bienes inmuebles
IAE :Impuesto sobre actividades económicas
IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
ICIO :Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IVTNU: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

	2.019	2.020	DIFERENCIA	
IBI URBANA	5.424.900,00	5.161.851,00	-263.049,00	-4,85%
IBI RUSTICA	339.007,00	318.270,00	-20.737,00	-6,12%
IBI URB ESPE	5.345,00	5.345,00	0,00	0,00%
IVTM	1.368.349,00	1.406.800,00	38.451,00	2,81%
IVTNU	100.000,00	150.000,00	50.000,00	50,00%
IAE	338.237,00	403.185,00	64.948,00	19,20%
ICIO	112.000,00	112.100,00	100,00	0,09%

La determinación de los ingresos de tales capítulos se ha realizado siguiendo el criterio de caja, calculándose para cada impuesto de la siguiente manera :

1-Se parte, bien de los derechos reconocidos netos a 31/12/2019 para el caso de ICIO , bien de los datos de padrón/ matrícula para 2019 en el resto (teniendo en cuenta a su vez las nuevas altas del ejercicio como las bajas de liquidaciones).

2-Se aplica el porcentaje de recaudación de 2019.

3- La cantidad resultante se incrementa por el importe recaudado en 2019 en concepto de ingresos de ejercicios cerrados.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el supuesto del IBI URBANA la cuantía prevista se incrementa por la cantidad ingresada en 2019 en concepto de compensación por centros concertados ; en el caso del IAE la cantidad resultante se incrementa en función de la cantidad estimada ingresar por compensación de cooperativas 2019-2020, calculada según el último ingreso recibido correspondiente al ejercicio 2018, así como por las cuotas nacionales y provinciales calculadas según las recibidas en 2019.

Mención especial merece el IVTNU en cuanto el artículo 107.1 del TRLRHL ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 59/2017 de 11 de mayo («B.O.E.» 15 junio), únicamente en la medida que somete a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. A la espera de nueva normativa, el impuesto se ha presupuestado por una cuantía un tanto superior a la de 2019 en cuanto ha sido a finales de este ejercicio cuando se ha procedido de nuevo a liquidar los ejercicios anteriores pendientes.

Se trata de una mera estimación sin tener en cuenta la recaudación de 2019 en cuanto a la situación excepcional que ha mediado para el impuesto.

Para la determinación de los ingresos previstos en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, como regla general se ha seguido el mismo criterio que para los impuestos, presupuestándose igualmente según el criterio de caja, calculado teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos de 2019 así como el porcentaje de recaudación de dicho año.

Se exceptúa el caso de la tasa de cementerio cuya previsión es similar a la de 2019 aún habiendo sido más baja en el citado ejercicio, en cuanto se estima una mayor recaudación consecuencia de las obras acometidas en el mismo.

TOTAL CAP III:

2020	2019	VARIACION	
2.607.437,00	2.606.157,00	1.280,00	0,05%

-En cuanto a los ingresos corrientes del Capítulo IV, se deben analizar cuatro casos:

*En cuanto a la PIE a falta de comunicación por el Estado, el anticipo a cuenta de 2020 se prevé por importe similar al del ejercicio 2019 (458.337,65 mensuales) sin tener en cuenta las devoluciones de liquidaciones de 2008, 2009 y 2017 que ascenderán a 225.729,32 anuales, lo que se traducirá en menor liquidez.

*Transferencia PICA: a falta de comunicación expresa por la Junta de Andalucía, partiendo del importe ingresado en 2019 se incrementa el mismo en un 2%.

*Tanto las subvenciones en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad como el resto de subvenciones presupuestadas: se determinan bien en función de las subvenciones recibidas en 2019 bien en función del importe fijado en los convenios firmados para 2020.

En el caso de la subvención de la Junta de Andalucía al servicio a la dependencia (SAD) se prevé

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

por el 99% del gasto total previsto en función de los últimos datos de 2019.

45002	305.038,78
AYUDAS ECONOMICAS	31.618,00
EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR	88.806,00
REFUERZO LEY DEPENDENCIA	55.399,00
DESARROLLO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	112.695,78
SUBV. IAM MANTENIMIENTO CEIM 2019	16.520,00
45060/75060	221.760,00
ATENCION TEMPRANA	219.760,00/2.000,00
45004	1.592.019,89
SUBV. JUNTA S.A.D	1.592.019,89
45200	26.815,06
FAISEM	26.815,06

*Aportaciones de entes dependientes o de los que forma parte el Ayuntamiento: las aportaciones para atender a gastos que se pudieren generar se fijan en función de los acuerdos existentes:

Consortio Ruta del Vino: 1.800,00

Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur : 7.200,00

-En cuanto al Capítulo V, ingresos patrimoniales:

En el caso de los intereses de cuentas, en cuanto se estima no se creen imposiciones a plazo fijo se presupuestan por importe poco significativo.

En el caso de los ingresos por arrendamientos y concesiones se presupuestan en función de los contratos vigentes.

En el caso de la participación en beneficios de la empresa Aguas de Montilla con carácter general la estimación se realiza según un avance de las cuentas del ejercicio 2019 de la misma.

En el caso de los ingresos generados por la firma de convenios , se han presupuestado según los ingresos a finales de 2019 y correspondientes al citado año exclusivamente.

-En cuanto a los ingresos de capital, referidos sólo a Cap. VII se presupuestan cuantías simbólicas a expensas de la concesión de subvenciones.

En virtud de lo expuesto los ingresos se han presupuestado de manera adecuada , actuando con cautela ante la incertidumbre de algunos de ellos (IVTNU) , y ajustándose a la realidad.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BASES PARA CÁLCULO DE OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

Para el ejercicio 2020 se han consignado en el capítulo IX del Estado de Gastos del Presupuesto las anualidades correspondientes de los préstamos en vigor según el siguiente detalle:

ENTIDAD FINANCIERA	FINALIDAD DEL PRESTAMO	FECHA DE CONTRATO	SALDO AL A 31/12/19	AÑO DE VTO.	AMORTIZACION PREVISTA EJERCICIO 20
CAJA RURAL	REFINANC.	03-09-2015	783.692,98	2025	136.294,40
BBVA	REFINANC.	23-03-2010	4.096.548,73	2024	819.309,74
DEXIA SABADELL	REFINANC.	31-03-2010	122.235,91	2020	122.235,91

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, los créditos consignados en el estado de gastos son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones previsibles en el ejercicio, así como las operaciones de crédito previstas y los compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores, todo ello sin perjuicio de las observaciones recogidas en el Informe de Intervención al presente presupuesto.

En cualquier caso la suficiencia quedará condicionada a la ejecución del presupuesto de ingresos, debiéndose estar a los datos que figuran en la información trimestral donde se pondrá de manifiesto tal grado de ejecución, y en su caso la necesaria contención o no del gasto.

No se ha previsto crédito para los posibles gastos de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto, por lo que de darse el caso será necesaria una modificación de crédito de cara a que no afecte a la prestación de servicios del presente año.

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En cuanto al principio de equilibrio financiero, el presupuesto consolidado se presenta en superávit en la medida que los gastos de amortización y provisiones de las empresas Atrium Ullia S.L. así como Aguas de Montilla S.A. no tienen reflejo presupuestario.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



724D A1AB 350D D561 18AC

724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

COMPARATIVA PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2019/2020

	INGRESOS	2019	2020	%
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.575.838,00	7.445.451,00	-1,72%
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	112.275,00	112.380,00	0,09%
CAP III	TASAS Y OTROS	2.606.157,00	2.607.437,00	0,05%
CAP IV	SUBVENCIONES CORRIENTES	8.522.622,08	8.995.759,69	5,55%
CAP V	I.PATRIMONIALES	279.000,00	267.597,31	-4,09%
CAP VI	ENAJENACION BIENES	11.000,00	0,00	-100,00%
CAP VII	SUBVENCIONES CAPITAL	14,00	2.017,00	100,00%
		19.106.906,08	19.430.642,00	
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	0,00%
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
		19.123.706,08	19.447.442,00	1,69%

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	GASTOS	2019	2020	%
CAP I	G PERSONAL	7.493.919,67	7.704.718,48	2,81%
CAP II	G BIENES CORRIENTES Y S	7.879.723,88	8.359.331,44	6,09%
CAP III	INTERESES	147.218,00	105.311,00	-28,47%
CAP IV	SUBVENCIONES CORRIENT	1.323.628,85	1.364.155,94	3,06%
CAP V				
CAP VI	INVERSIONES	791.996,68	761.489,27	-3,85%
CAP VII	SUBVENCIONES CAPITAL	92.419,00	57.635,87	-37,64%
		17.728.906,08	18.352.642,00	
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	0,00%
CAP IX	PRESTAMOS	1.378.000,00	1.078.000,00	-21,77%
		19.123.706,08	19.447.442,00	1,69%

AHORRO NETO A 31/12/2019

(Según datos último ejercicios liquidado:2018)

	D. RECONOCIDOS 2018	D.R. AFECTADOS	
CAP I	7.541.237,66		7.541.237,66
CAP II	123.488,02		123.488,02
CAP III	2.715.581,17	-	2.715.581,17
CAP IV	8.917.382,42		8.917.382,42
CAP V	293.096,90		293.096,90
		D.R.AJUSTADOS	19.590.786,17

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	O. RECONOCIDOS 2018	O.R. FINANCIADAS CON REMANENTE AFECTADOS	
CAP I	7.442.667,10	385.653,65	7.057.013,45
CAP II	7.559.596,01	198.598,53	7.360.997,48
CAP IV	1.254.892,46	116.304,22	1.138.588,24
		O.R. AJUSTADAS	15.556.599,17

AHORRO BRUTO	4.034.187,00
ANUALIDAD TEORICA 31/12/2019	1.383.564,32
AHORRO NETO	2.650.622,68

CAPITAL VIVO A 31/12/2019 :5.002.477,62

Porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados de 2018 (último ejercicio liquidado): 25,53 % ,siendo similar al porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados de 2018 a efectos consolidados

ENTES DEPENDIENTES

1-Atrium Ullia S.L.

El único ingreso de la empresa coincide con la transferencia de financiación corriente que realiza el Ayuntamiento y dará lugar a un ajuste en el presupuesto consolidado.

2-Consortio Ruta del Vino

Los ingresos, similares a los de 2019, coinciden con las aportaciones corrientes que realizan los Ayuntamientos integrantes del mismo, dando lugar en el caso de Montilla a un ajuste en el presupuesto consolidado por el importe que corresponde al mismo.

3-Fundación Manuel Ruiz Luque

Los únicos ingresos de la Fundación coinciden con las dos transferencias que realiza el Ayuntamiento, tanto corriente destinada a financiar gastos de funcionamiento, como de capital (incrementada en el 1,5% respecto al ejercicio 2019) y darán lugar a un ajuste en el presupuesto consolidado.

Tanto Atrium Ullia, como Consortio Ruta del Vino como la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Luque carecen de deuda financiera.

4-Aguas de Montilla S.A

Para la elaboración de las previsiones de ingresos se ha tenido en cuenta la ejecución del ejercicio 2019 así como el incremento de las tarifas para 2020.

En el cálculo del porcentaje de deuda anteriormente referido no computa la de esta empresa , calificada como empresa de mercado.

La deuda financiera de la citada sociedad a 31/12/2019 es la siguiente:

	POLIZA IBERCAJA	PRESTAMO CAJASUR	
Límite crédito	750.000,00	750.000,00	Límite crédito
Duración	1 año	7 años	Duración
Tipo aplicable	Eu 12 meses +0,90%	Eu 3 meses +0,80%	Tipo aplicable
Capital dispuesto	685.132,65	697.808,90	Capital pendiente
Capital pendiente	64.867,35	Trimestral	Amortización

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

724D A1AB 350D D561 18AC



724DA1AB350DD56118AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/1/2020